



AUTO No. 003

MEDIANTE EL CUAL SE TERMINA Y ARCHIVA UN PROCESO ADMINISTRATIVO POR JURISDICCION COACTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA - INGEOMINAS CONTRA JORGE ARMANDO GARCIA GARCIA.

Proceso Administrativo No. 055-2009
Título Minero Caducado No. EFH-102
Medida Cautelar Embargo mueble

El Funcionario Ejecutor del Grupo de Trabajo de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Geología y Minería- INGEOMINAS, en ejercicio de las atribuciones Legales y Reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1. Que este Despacho libró Mandamiento de Pago No. 056 del 14 de abril de 2009, radicado con el No.055-2009, por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.529.242.00)M/CTE**, más los intereses causados desde que la obligación se hizo exigible según liquidación del 28 de agosto de 2009, por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.269.526.00)M/CTE**, para un valor total de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.798.768.00)M/CTE**, a favor de INGEOMINAS y en razón a la obligación contenida en el título ejecutivo No.DSM-1190 del 2 de Noviembre de 2006, derivado del Título Minero Caducado No.EFH-102, objeto de ejecución contra el deudor señor **JORGE ARMANDO GARCIA**.
2. Que mediante auto No.115 de fecha 28 de mayo de 2009, se decretó el embargo del Campero de placas No. **BBS-819**, marca **CHEVROLET**, modelo 1992, de propiedad del señor **JORGE ARMANDO GARCIA GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.302.537 de Chiquinquirá.
3. Que el señor **JORGE ARMANDO GARCIA GARCIA**, mediante comunicación radicada bajo el No.2009-261-039714-2 del 14 de septiembre de 2009, anexó el original de la consignación No.15519660 del 31 de agosto de 2009, por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.798.768.00)M/CTE**, consignación realizada en efectivo, en la cuenta corriente No.049-08281-1 de Davivienda - Red Bancafé a nombre de INGEOMINAS, suma en la cual se encuentran incluidos los intereses causados; quedando cancelada la obligación que dio origen al presente proceso.
5. La terminación del Proceso Administrativo No.055 de 2009, es de forma normal por pago total de la obligación económica más los intereses causados, derivada del Título Minero Caducado No. EFH-102.

En Mérito de lo Expuesto, /

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el Proceso Administrativo No.055 de 2009, seguido contra el señor **JORGE ARMANDO GARCIA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.302.537 de Chiquinquirá-Boyacá, por pago total de la obligación económica más intereses causados, derivada del Título Minero Caducado No.EFH-102.



003

SEGUNDO: Remitir el original de la consignación No.15519660 del 31 de agosto de 2009, por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.798.768.00)M/CTE**, a la tesorería de **INGEOMINAS**, para lo de su competencia.

TERCERO: Levantar las medidas cautelares que se hubieren decretado. Librar los oficios correspondientes.

CUARTO: Oficiar el contenido del presente auto a la **Dirección del Servicio Minero** y a la **Oficina de Control Interno**, para lo de su competencia.

QUINTO: Notificar el contenido del presente auto al señor **JORGE ARMANDO GARCIA / GARCIA**, a la Carrera 45 A No. 2 A – 63, de la Ciudad de Bogotá D.C.

SEXTO: Desanotar del libro radicador y archivar el expediente contentivo del Proceso Administrativo No.055-2009, derivado del Título Minero Caducado No.EFH-102.

SEPTIMO: Remitir con hoja de ruta de Proceso Administrativo de Cobro al archivo inactivo de **INGEOMINAS**, el expediente contentivo del Título Minero Caducado No. EFH-102, para su archivo definitivo.

Dada en Bogotá D.C. a los **18 FEB. 2010**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Edwin González Moreno
EDWIN GONZÁLEZ MORENO
Funcionario Ejecutor

OPGG

DRP
JACD JAC

AVISO

<http://www.anm.gov.co>

PUBLICACIÓN DEL 2 DE OCTUBRE DE 2019

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna No. 423 de 09 de agosto de 2018 y Resolución 061 del 06 de febrero de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 823 y 824 del Estatuto Tributario.

TÍTULO MINERO	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	CC o NIT	PROCESO COACTIVO	VALOR DEUDA	RESOLUCIÓN Y FECHA	AVISO
EFH-102	JORGE ARMADNO GARCIA	7302537	055-2009	\$2.529.242, más. intereses y/o indexación	AUTO No. 003 DEL 18 DE FEBRERO DE 2010 "por el cual se declara terminado el proceso de cobro coactivo 55-2019" adelantando en contra del señor JORGE ARMADNO GARCIA	No. 126

Proyectó: Carolina Cuervo Abondano


AURA LILIANA PÉREZ SANTISIEBÁN
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo